



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

ORDEN

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE SANIDAD

881/2026

Unidad Administrativa
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp.: 13/2026 (A/SUM-016663/2025)
RGM/MRA/igr

Iniciado el expediente de contratación de suministros denominado: **“SUMINISTRO DE 13.000 ENVASES, DE 10 DOSIS, DE LA VACUNA ATENUADA INTRANASAL FRENTE AL VIRUS DE LA GRIPE, DESTINADA A LA VACUNACIÓN INFANTIL PARA LA CAMPAÑA DE LA GRIPE 2026-2027 EN LA COMUNIDAD DE MADRID”**, por Orden de la Viceconsejera de Sanidad, de fecha 24 de abril de 2026, con un presupuesto base de licitación de 2.503.904 euros (4% IVA incluido)

Informado el pliego de cláusulas administrativas particulares por el Servicio Jurídico de la Consejería de Sanidad el 30 de abril de 2026.

Remitido el expediente para su fiscalización, la Intervención General realiza escrito de observaciones, de fecha de 22 de mayo de 2026, lo que implica que se hayan tenido que realizar modificaciones en los pliegos afectando a varios apartados del cuadro de Características del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

En virtud de lo que establecen los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato denominado: **“SUMINISTRO DE 13.000 ENVASES, DE 10 DOSIS, DE LA VACUNA ATENUADA INTRANASAL FRENTE AL VIRUS DE LA GRIPE, DESTINADA A LA VACUNACIÓN INFANTIL PARA LA CAMPAÑA DE LA GRIPE 2026-2027 EN LA COMUNIDAD DE MADRID”**, promovido por la Dirección General de Salud Pública, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 2.503.904 euros (4 % IVA incluido), y cuya adjudicación se efectuará por procedimiento negociado sin publicidad, por exclusividad, al amparo de lo previsto en el artículo 168 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

FECHA

Madrid, a fecha de la firma

LA CONSEJERA DE SANIDAD
(P.D. Orden 655/2025, de 22.04.25, BOCM DE 09.05.2025)

LA VICECONSEJERA DE SANIDAD
Firmado digitalmente por: GUTIERREZ BARRENO LAURA
Fecha: 2026.06.03 20:40

LAURA GUTIÉRREZ BARRENO